Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR: 2026 226988
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO HACIENDA DE QUINTO.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.853,45€)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS **(**69.453,62 €) INCLUIDA LA PRÓRROGA
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 367/2026, de 30 de julio, (BOJA Extraordinario N.º 16, de 31 de julio de 2026)

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur) IVA INCLUIDO	Año	C. coste
INSTALACIONES	1239012000	G/71X/21301/00	4.237,08 €	2026	1015
INSTALACIONES	1239012000	G/71X/21301/00	20.785,34 €	2027	1015
INSTALACIONES	1239012000	G/71X/21301/00	16.831,03 €	2028	1015

Cuarto.-La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Francisco Ramón Acosta Rosa